

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Doña M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 778/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 369 de 2021

La juez/magistrada-juez, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroño.—En Madrid, a 22 de noviembre de 2021.

Vistos por mí, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 778/2021, en los que ha sido parte del ministerio fiscal y doña María Dolores Nieto Fajardo, contra Mountassir Bouzid, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a Mountassir Bouzid, como autor de un delito leve de estafa, a la pena de multa de un mes, a razón de 3 euros/día (en total, 90 euros), con quince días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a Víctor Iglesias Sánchez en la cantidad de 120 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mountassir Bouzid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 4 de febrero de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.075/22)

